

dexar este capitulo, y passare a otro . y  
diré acerca del repartimiento perpetuo.

## CAPITULO CCX.

*Como el año de 1550. estando la Corte en Valladolid, se juntaron en el Real Consejo de Indias ciertos Prelados, y Caballeros, que vinieron de la Nueva España, y del Peru por Procuradores, y otros hidalgos, que se hallaron presentes, para dar orden que se hiziese el repartimiento perpetuo, y lo que en la junta se hizo, y platicó, es lo que diré.*

1500. *N*el año de mil y quinientos y cincuenta vino del Peru el Licenciado de la Galca, y fue a la Corte, que en aquella sazon estaba en Valladolid, y trajo en su compagnia á un Fray Dominico, que se dezía Don Fray Martín el Regente; y en aquel tiempo su Magestad le mandó hacer merced al mismo Regente del Obispado de las Chacas: y entonces se juntaron en la Corte Don Fray Bartolome de las Casas, Obispo de Chiapa, y Don Valero de Quiroga, Obispo de Mechoacan, y otros Caballeros, que vinieron por Procuradores de la Nueva España, y del Peru, y ciertos hidalgos que venian a pleitos ante su Magestad, que todos se hallaron en aquella iazon en la Corte, y juntamente con ellos a mi me mandaron llamar como a Conquistador mas antiguo de la Nueva España: y como el de la Galca, y todos los demás Peruleños auian traído cantidad de millares de pesos de oro, así para su Magestad, como para ellos, y lo que trajan de su Magestad se le ambió desde Sevilla á Augusta de Alemania, donde en aquella sazon estaba su Magestad, y en su Real compagnia nuestro felicissimo Don

Felipe, Rey de las Españas, nuestro señor, su muy amado, y querido h·jo, que Dios guarde: y en aquel tiempo fueron ciertos Caballeros con el oro, y por Procuradores del Peru a suplicar a su Magestad que fuese servido hazernos mercedes, para que mandasse hazer el repartimiento perpetuo, y legun parece, otras veces antes de aquella se lo auian suplicado por parte de la Nueva España quando fue vn Gonçalo Lopez, y vn Alonso de Villanueva con otros Caballeros Procuradores de Mexico, y su Magestad mando en aquel tiempo dar el Obispado de Palencia al Licenciado de la Galca, q fue Obispo, y Conde de Pernia, porque tuvo verura, q así como llego a Castilla, auia vacado; y se dezía en la Corte, que por eltar de paz el Peru, y tornar á auer el oro, y plata que le auian robado los Contreiras. Y boliendo a mi relation, lo que proveyó su Magestad sobre la perpetuidad de los repartimientos de Indios, fue embiar a mandar al Marques de Mō dejar, que era Presidente en el Real Consejo de Indias, y al Licenciado Gutierrez Velazquez, y al Licenciado Tello de Sandoual, y al Doctor Hernan Perez de la Fuente, y al Licenciado Gregorio Lopez, y al Doctor Riberadeneyra, y al Licenciado Brinieca, que eran Oidores del mismo Real Consejo de Indias, y a otros Caballeros de otros Reales Consejos, que todos se juntassen, y que vieresen, y platicassen, como se podia hazer el repartimiento demandata, que en todo fuese bien mirado el servicio de Dios, y su Real Patrimonio, no vielle a menos, delque todos estos Prelados, y Caballeros estuvieron juntos en las casas de Pedro Gonzalez de Leon, donde residia el Real Consejo de Indias, y se platicó en aquella muy ilustrísima junta, que se diessen los Indios perpetuos en la Nueva España, y en el Peru, no me acuerdo bien si nombró el nuevo Reyno de Granada, e Bobotan, mas pareceme, que tambien entraro con los demás, y las causas que se propusieron en aquel negocio, fueron lantas, y buenas. Lo primero se platicó, que siendo perpetuos, serian muy mejor tratados, e industriados en nuestra Santa Fe, y que si algunos adoleciesen, los currián como a hijos, y les quitaría parte de sus tributos; y que los Encomenderos

Dificultades en los repartimientos de Indios.

16

se perpetuarían mucho mas en poner heredades, y viñis, y sementeras, y criarián ganados, y cultivarián pleytos, y contiendas sobre Indios; y no auia menester Visitadores en los pueblos; y avría paz, y concordia entre los soldados, en saber que ya no tienen poder los Presidentes, y Gobernadores, para en vacando Indios se los dar por via de patentesco, ni por otras maneras que en aquella sazon les dauan; y con tales perpetuos a los que han servido a su Magestad, descargau su Real conciencia, y le dixo otras muy buenas razones; y mas le dixo, que le auia de quitar en el Pirú a hombres vandoleros, los que se hallasen que auian deservido a su Magestad. Y despues que por todos aquellos de la ilustre junta fue muy bien platicado lo que dicho tengo, todos los mas Procuradores, con otros Caballeros, dimos nuestros pareceres, y votos, que se diessen perpetuos los repartimientos; luego en aquella sazon hubo votos contrarios, y fue el primero el Obispo de Chiapa, y lo ayudó su compañero Fray Rodrigo, de la Orden de Santo Domingo, y ansimismo el Licenciado Galca, que era Obispo de Palencia, y Conde de Pernia, y el Marques de Mondejar, y dos Oidores del Consejo Real de su Magestad: y lo que propusieron en la contradiccion aquellos caballeros por mi dichos, salvo el Marques de Mondejar, que no se quiso mostrar a una parte, ni a otra, siyo que se estuvo a la mita á ver lo que dezian, y ver los que mas votos tenian, fue dezir, que como auian de dar Indios perpetuos, ni aun de otra manera por sus vidas, no los auian de tener, sino quitarlos a los que en aquella sazon los tenian, porque personas auia entre ellos en el Pirú, que tenian buena renta de Indios, que merecian que los huvieran castigado, quanto y mas darse los aora perpetuos; y que de creian que auia en el Pirú paz, y alegría á la tierra, avría soldados, que como vieresen que no auia que les dat, se amotinarían, y avría mas discordias. Entobces respondió D. Valero de Quiroga, Obispo de Mechoacan, que era de nuestra parte, y dixo al Licenciado de la Galca, que porque no castigó a los vandoleros, y traidores, pues conocía, y le era notoria sus malidades, y que el quisi-

tes

## Historia verdadera de la Conquista

res de embiar por si solos Procuradores ante su Magestad, y aun a mi me escriuio de Mexico a esta Ciudad de Guatemala el Capitan Andres de Tapia, y vi Pedro Mendoz Medrano, y Juan de Limpias Gavajal el fordo dende la Puebla, porque ya en aquella sazon era yo venido de la Corte; y lo que me escriuian, fue dandome cuenta, y relacion de los Conquistadores, que embiavan su poder, y en la memoria me contauan a mi por uno de los mas antiguos, e yo mostre las cartas en esta Ciudad de Guatemala a otros Conquistadores, para quales ayudassemos con dinero, para embiar los Procuradores; y segun parecio, no se concerto la ida por falta de pesos de oro, ylo que se concertó en Mexico, fue, que los Conquistadores, juntamente con toda la comunidad, embiassen a Castilla Procuradores, pero no se negocio. Y despues desto mando el invictissimo nuestro Rey, y señor Don Felipe (que Dios guarde) y dese vivir muchos años, con aumento de mas Reynos, en sus Reales Ordenanzas, y provisiones que para ello ha dado, que los Conquistadores, y sus hijos en todo conozcamos mejoria, y luego los antiguos pobladores casados, segun se verá en sus Reales Cedulas.

## CAPITULO CCXI.

De otras platicas, y relaciones que aqui irán declaradas, que serán agradables de oyr.

COMO Acabé de sacar en limpio esta mi relacion, me rogaron dos Licenciados, que se la emprestasse, para saber muy por esto las cosas que pasaron en las Conquistas de Mexico, y Nueva Espana, y ver en que diferencia lo que tenian escrito los Coronistas Francisco Lopez de Gomara, y el Doctor Illescas acerca de las heroicas hazañas que hizo el Marques del Valle, de lo que en esta relacion escriuo: é yo se la presté, porque de sabios siempre se pega algo a los idiotas sin letras, como yo

Satisface el  
Autor avnos  
calumniado

Relacion  
que hace de  
mero capitulo de mi relacion, en si mismo ob  
vna carta que escriuio el Marques del Autor.

Dificultad  
dese en los re  
partimientos  
de Indios.

pa

## de la Nueva Espana.

253

páñia á Honduras, e Higueras, que así nombran en esta tierra, y otras particularidades que en la carta se contenian, que por escusar prolixidad aquí no declaro: y asimismo escriuio a su Magestad el ilustrissimo Virrey D. Antonio de Mendoza, haciendo relacion de lo que aua sido informado de los Capitanes, en compañía de los que en aquel tiempo militauan, y conformava todo con lo que el Marques del Valle escriuio: y asimismo por prouanças muy baltantes, que por mi parte fueron presentadas en el Real Consejo de Indias, en el año de 1540. Anfi señores Licenciados vean si son buenos testigos Cortes, y el Virrey Don Antonio de Mendoza, y mis prouanças: y si esto no basta, quiero dar otro testigo, que no lo aua mejor en el mundo, q fue el Emperador nuestro señor Don Carlos V, q por su Real carta cerrada co su Real sello, mando a los Virreyes, y Presidentes, que teniendo respeto a los muchos, y bieños servicios que le costó auele hecho, sea anteuesto, y conozca mejoria yo, y mis hijos; todas las cuales cartas tengo guardados los originales dellas, y los traslados se quedaron en la Corte en el Archivo del Secretario Ochoa de Luyado: y esto soy por defcargo de lo que los Licenciados me propusieron. Y boliendo a la platica, si quieren mas testigos, terigan atencion, y miren la Nueva Espana, que é tres veces mas que nuestra Castilla, y está mas poblada de Espanoles, que por ser tantas Ciudades, y villas, aqui no nombro; y miren las grandes riquezas que estas partes van cotidianamente a Castilla, y demás desto he mirado, que nunca quisieron escriuir de nuestros heroycos hechos los dos Coronistas Gomara, y el Doctor Illescas, sino que de toda questa prez, y honra nos deixaron en blatio, si agora yo no fiziera esta verdadera relacion, porque toda la honra dán a Cortes, y puesto que tengan razón, no nos auian de dejar en olvido a los Conquistadores: y de las grandes hazañas que hizo Cortes, me caben a mi parte, pues me halle en su compañía de los primeros en todas las batallas que él se halló, y despues en otras muchas que me embió con Capitanes a conquistar otras Provincias, lo qual hallarán escrito en esta mi rela-

ción, donde, quando, y en que tiempo, y tambien mi parte de lo que escriuio en un blasón que puso en una culebrina, que fue un tiro que se neinbió el Ave Fenix, el qual se forjó en Mexico, de oro, y plata, y cobre, y le embímos presentado a su Magestad, y cezian las letras del blasón: Esta Ave nació sin par, yo en serviros sin segundo, y vos fuí igual en el mundo: así, que parte me cabe desta loa de Cortes: y demás desto, quando fue Cortes la primera vez a Castilla á batir los pies a su Magestad, le hizo relacion q tuvo en las guerras Mexicanas muy esforzados, y valerosos Capitanes, y compañeros, que a lo que creía, ningunos mas animosos q ellos aua oido en Coronicas pasadas de los Romanos, tambien me cabe parte dello. Y quando fu a servir a su Magestad en lo de Argel, sobre cosas q alla acaecieron quahdo alcaron el campo por la gran tormenta que hubo, dizen que dixo en aquella fizó muchas loas de los Conquistadores sus compañeros: así, que de todas sus hazañas me cabe a mi parte dellas; pues yo fui en le ayudar. Y boliendo a nuestra relacion de lo que dixeron los Licenciados, que me alabo mucho de mi persona, y que otros lo atian de decir: y esto respondí, que en este mundo las cosas que se suelen alabar vnos vezinos a otros las virtudes, y bondades que en ellos ay, y no ellos mismos; mas él no te hallo en la guerra, ni lo vi, ni lo entendí, como lo puede decir: auianlo de parlar los pajares en el tiempo que estauamos en las batallas, que ivan bolandos ó las nubes que passauan por alto, siro solamente los Capitanes, y soldados que en ello nos hallamos: y si huvieredes visto señores Licenciados q en esta mi relacion huviera yo quitado su prez, y honra á algunos de los valerosos Capitanes, y fuertes soldados mis compañeros que en las conquistas nos hallamos, y aquella misma honra me pusiera á mi solo, justo fuera quitarme parte; mas aun no me alabo tanto quanto yo puedo, y deuo, y a esta causa lo escriuo, para que quede memoria de mi: y quiero poner aqui una comparacion, y aunque es por la vna parte muy alta, y de la otra de un pobre soldado como yo, dizen los Coronistas en los Comentarios, Em-

pe